



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13923

25/05/2020

32755

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

Desde el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se, valoró muy positivamente la publicación de estas directrices de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y el Centro de Control de Enfermedades Europeo y Comisión Europea (ECDC), porque representan, junto con las que la semana anterior publicó la propia Comisión Europea, un marco de referencia que sin duda contribuyó a restaurar la confianza del pasajero y con ello a la progresiva recuperación de los vuelos y del turismo.

En general las directrices no establecen la obligatoriedad de ninguna de las cuestiones que plantean, por su propio carácter de recomendación. La distancia a bordo se considera recomendable a lo largo de todo el documento, si bien en el caso en que no sea viable mantenerla, se establece que puede paliarse con medidas alternativas. En realidad, esta visión no se aparta de la que ha mantenido el Ministerio desde el principio de la crisis, nótese en este sentido que el artículo 14.2.g del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ya establecía que en aquellos servicios en los que el billete otorga una plaza sentada o camarote, los operadores de transporte tomarán las medidas necesarias para procurar la máxima separación posible entre los pasajeros, pero sin establecer una medida prescriptiva a este respecto, pues es el operador en última instancia, el que ha de valorar todas las circunstancias concurrente y garantizar que el servicio se desarrolla en las máximas condiciones de seguridad para los pasajeros.



El Ministerio, a través de la Dirección General de Aviación Civil, trabaja de manera continua para asegurar la implementación homogénea y efectiva de las directrices por todos los operadores aéreos que vuelen a España y en todos nuestros aeropuertos. Se considera que esta implementación tendrá un efecto muy positivo en la recuperación del sector y del turismo, como ya se ha indicado al principio de esta respuesta.

Madrid, 13 de julio de 2020